

1 No.2518

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL  
2 SEÑOR ESTEFANO EMILIO ISAIAS DASSUM , A  
3 FAVOR DE LA COMPAÑIA GRAN MONTAGNE HOLDING  
4 CORP. Y LA COMPAÑIA INDUSTRIAL SLULK C.  
5 LTDA.-----  
6 CUANTIA:INDETERMINADA.-----

7 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en  
8 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy trece  
9 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi ABOGADO  
10 FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN  
11 GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente contrato, por una  
12 parte el señor ESTEFANO EMILIO ISAIAS DASSUM, de estado civil  
13 casado, de profesión Empresario; por otra parte la COMPAÑIA GRAN  
14 MONTAGNE HOLDING CORP., debidamente representada por su  
15 Vicepresidente, Ingeniero ALVARO RAFAEL DASSUM ALCIVAR, de estado  
16 civil casado, de profesión Ingeniero; también comparece la señora  
17 MARIELA DE LOS ANGELES CHIRIBOGA BIAGGI DE ISAIAS, para dar su  
18 autorización quien declara ser de estado civil casada, de profesión  
19 Ejecutiva; y, por último LA COMPAÑIA INDUSTRIAL SLULK C. LTDA.,  
20 debidamente representado por el Economista JORGE ELIAS YUNES DAHIK,  
21 en su calidad de Gerente y Representante legal, y declara ser de  
22 estado civil casado, de profesión Economista. Los representantes  
23 legales de las personas jurídicas, acreditan la calidad antes  
24 invocada, acompañando sus documentos de Ley, los mismos que se  
25 incorporan a éste documento. Todos comparecientes declaran ser de  
26 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de las Cédulas  
27 de ley, con domicilio en ésta ciudad, a quienes se otorga el presente  
28 Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de éste presente



1 escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad,  
2 por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para  
3 obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a  
4 escritura publica el contenido de la presente minuta, cuyo  
5 tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una en la que conste  
7 el contrato de cesión de participaciones de la compañía INDUSTRIAL  
8 SHULK C. LTDA, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**  
9 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la presente Escritura  
10 Pública, por una parte el señor ESTÉFANO EMILIO ISAIÁS DASSUM, parte  
11 que para los efectos de ésta escritura se la denominará "cedente",  
12 por otra parte la compañía GRAN MONTAGNE HOLDING CORP., debidamente  
13 representada por su Vicepresidente, Ingeniero Alvaro Rafael Dassum  
14 Alcívar; parte que igualmente para los efectos de ésta escritura, se  
15 la denominará "cesionario"; también comparece la señora señora,  
16 Mariela De Los Angeles Chiriboga Biaggy de Isaiás, para dar su  
17 autorización; y, por último, en su calidad de Gerente y  
18 Representante Legal de la Compañía INDUSTRIAL SHULK C. LTDA., el  
19 Economista JORGE ELIAS YUNES DAHIK. Los representantes legales de  
20 las personas jurídicas, acreditan la calidad antes invocada,  
21 acompañando sus documentos de ley, los mismos que se incorporan a  
22 éste documento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. -)** El señor  
23 Estéfano Emilio Isaiás Dassum, es propietario de cuatro mil  
24 quinientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de  
25 cinco mil sucres cada una, del capital social de la compañía  
26 INDUSTRIAL SHULK C. LTDA.- **DOS -)** La compañía INDUSTRIAL SHULK C.  
27 LTDA, se constituyó mediante mandato judicial, con domicilio en la  
28 ciudad de Guayaquil y con un capital de sesenta mil sucres, mediante

1 Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón  
2 Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el veinticinco de octubre de  
3 mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil  
4 el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. -  
5 DOS.UNO. -) Mediante Escritura autorizada por la Notaria Décima  
6 Tercera de Guayaquil, el tres de junio de mil novecientos setenta y  
7 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de junio de  
8 mil novecientos setenta y cuatro, la compañía aumentó su capital  
9 social y reformó el Estatuto Social.- DOS.DOS. -) Posteriormente,  
10 mediante Escritura Pública autorizada el veinticuatro de Octubre de  
11 mil novecientos setenta y cinco, por el Notario Noveno de Guayaquil,  
12 Doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil, el  
13 diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, la compañía  
14 realizó un nuevo aumento de capital y reformó su Estatuto Social.-  
15 DOS. TRES. -) Mediante Escritura Pública Autorizada el veinticuatro  
16 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, por el Notario Noveno de  
17 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de  
18 agosto de mil novecientos ochenta y tres, la compañía aumento el  
19 capital y reformó el Estatuto Social.- DOS.CUATRO. -) Mediante  
20 Escritura Autorizada el once de abril de mil novecientos noventa  
21 y uno, por el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir  
22 Guerrero, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de octubre  
23 de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital  
24 social en treinta y nueve millones de sucres, con lo cual su capital  
25 social quedó fijado en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido  
26 en nueve mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
27 cinco mil sucres cada una; y, reformó su estatuto social en la parte  
28 pertinente. DOS. CINCO. -) Por último, mediante Escritura Pública



1 autorizada el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos,  
2 por el Notario séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala  
3 e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero de mil  
4 novecientos noventa y tres, la compañía prorrogó su plazo a cincuenta  
5 años.- TRES. -) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada  
6 el treinta y uno de agosto, de mil novecientos noventa y nueve,  
7 autorizó al cedente para que ceda y transfiera la totalidad de las  
8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil  
9 sucres cada una que posee en el capital de la compañía, a favor de  
10 la compañía GRAN MONTAGNE HOLDING CORP, conforme consta de la copia  
11 del Acta de Socios, antes referida y que forma parte de ésta  
12 Escritura Pública. Además, la Junta Extraordinaria de Socios,  
13 resolvió autorizar al Presidente y /o al Gerente, para que otorguen  
14 la pertinente escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE**  
15 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ESTEFANO  
16 EMILIO ISAIAS DASSUM, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios  
17 y personales derechos, cede y transfiere a favor de la compañía GRAN  
18 MONTAGNE HOLDING CORP., de nacionalidad panameña, la totalidad de  
19 sus participaciones, esto es, cuatro mil quinientas participaciones,  
20 iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una  
21 y la compañía GRAN MONTAGNE HOLDING CORP, por intermedio de su  
22 Vicepresidente, acepta la cesión de las cuatro mil quinientas  
23 participaciones realizado a favor de su representada. Por haberse  
24 pagado el valor convenido, que es el valor nominal de las  
25 participaciones, el cedente y cesionario manifiestan, que no tiene  
26 derecho o reclamación alguna que hacerse, por causa de la cesión  
27 realizada. El Economista Jorge Yunez, en su calidad de Gerente de la  
28 compañía INDUSTRIAL SHULK C. LTDA, declara que la Junta General de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL SHULK C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve a las (10H10) se reunió en la oficina #2, del segundo piso del inmueble ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar # 1707 y Sucre, los socios de la compañía INDUSTRIAL SHULK C. LTDA, a saber: Jorge Yunes Dahik, como propietario de cuatro mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, y el señor Estéfano Isaias Dassum, como propietario de cuatro mil quinientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, por lo tanto se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUORES, dividido en nueve mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una.

Los asistentes aceptan y por unanimidad celebran esta Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime.

**PUNTO UNICO:** Autorizar al socio Estéfano Isaias Dassum, la cesión de la totalidad de sus participaciones.

Preside la sesión el señor Estéfano Isaias Dassum y actúa en la secretaria, el Ingeniero Jorge Yunes Dahik, Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el punto antes acordado.

De inmediato, el socio Estéfano Isaias Dassum, solicita que ésta Junta General de Socios, lo autoricen para que pueda ceder sus participaciones, que corresponden al 50% del capital social de la compañía, a favor de la compañía GRAN MONTAGNE HOLDING CORP. La sala, luego de escuchar la exposición del señor Presidente y no habiendo intención del otro socio, de adquirir las participaciones del señor Estéfano Isaias, RESUELVE por unanimidad del capital social, autorizar al señor Estéfano Isaias Dassum, la cesión de sus cuatro mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una a la compañía GRAN MONTAGNE HOLDING CORP.





Guayaquil, Octubre 5 de 1.998

Señor Ingeniero  
JORGE ELIAS YUNES DAHIK  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumple manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA." en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted GERENTE de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía. Como Gerente de la Compañía, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 25 de Octubre de 1.972, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1.972. La Compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 3 de Junio de 1.974, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Junio de 1.974. Luego la Compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 24 de Octubre de 1.975, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Febrero de 1.976. Posteriormente la Compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 24 de Mayo de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Agosto de 1.983. Posteriormente la Compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el 11 de Abril de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Octubre de 1.992. Finalmente la compañía Prorrogó su Plazo y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falqués Ayala, el 7 de Diciembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Febrero de 1.993.

Jorge Elias Yunes Dahik es de Nacionalidad Guayanesa, portador de la Cédula de Identidad No. 25601-3, domiciliado en las calles Acisclo Garay No.

Felicitándolo a usted, por tan merecida distinción me suscribo.



Muy atentamente,

*[Signature]*  
Estéfano Emilio Isaias Dassum  
Presidente

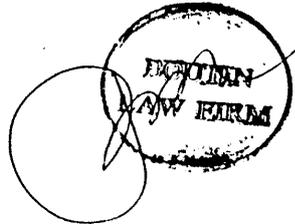
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPANIA "INDUSTRIAL SHULK  
CIA. LTDA.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.  
Guayaquil, Octubre 5 de 1.998

*[Signature]*  
ING. JORGE ELIAS YUNES DAHIC

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 80817-80818 Registro Mercantil No.  
21094 Repertorio No. 31882  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 21 de Octubre de 1998.



~~ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Superior  
del Cantón Guayaquil~~



REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE PANAMA

Notaría Quinta del Circuito

DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR

NOTARIO

TELS: 223-2974 / 223-2979  
TELEFAX: 223-2982

EDIFICIO FRONTENAC  
2DO. PISO, # 3C, CALLE 50 Y 54

P.O. BOX 6-92 EL DORADO  
PANAMA REP. DE PANAMA

COPIA

ESCRITURA No. 12,710 de 22 de octubre de 19 98

Por la cual:

Se protocoliza Acta de una Asamblea Extraordinaria de la Sociedad  
GRAN MONTAGNE HOLDING CORP.-----

Cubert 22/10/98  
22/10/98

ROLLO 62635  
INSTRUMENTO 0057



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

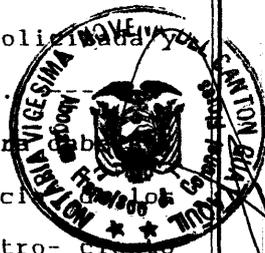
ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ -----

----- (12,710) -----

POR LA CUAL se protocoliza copia del Acta de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada GRAN MONTAGNE HOLDING CORP. -----

-----Panamá, 22 de octubre 1998-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy veintidos (22) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante mi, MARIO VELASQUEZ CHIZMAR, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- ciento setenta y seis- cuatrocientos veintidós (8-176-422), compareció personalmente MARIBEL CASTILLERO, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, con cédula de identidad personal número siete- cincuenta y nueve- trescientos cuarenta (7-59-340), persona a quien conozco y debidamente facultada para este acto; me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, copia del Acta de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada GRAN MONTAGNE HOLDING CORP., celebrada el día veintidos (22) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), manifestando que dicha Sociedad se encuentra debidamente inscrita en la Ficha tres cuatro siete uno cuatro seis (347146), Rollo seis cero cinco seis seis (60566), Imagen. cero cero cinco nueve (0059) en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público. ---QUEDA hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. ADVERTI al compareciente que la copia de esta Escritura pública se encuentra inscrita; y leída como les fue la misma en presencia de dos testigos instrumentales, ALEXI GUERRA, con cédula cuatro- ciento setenta y cinco- ciento setenta y dos (4-175-172) y ANABEL ANAYA,



con cédula ocho-setecientos veintidós- dos mil trescientos ochenta y tres (8-722-2383) mayores y panameños, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.

Documento refrendado por BOUTIN LAW FIRM, abogados en ejercicio.  
Esta Escritura lleva el número de orden DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ  
(12,710)

(fdos.) LORENZO DIAZ MARTINEZ-----JOSE MANUEL HERNANDEZ-----

-----ALEXI GUERRA-----ANABEL ANAYA-----

MARIO VELAZQUEZ CHIZMAR, Notario Público Quinto.

-----ACTA DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE-----

-----LA SOCIEDAD GRAN MONTAGNE HOLDING CORP.-----

En la Ciudad de Panamá, siendo las 9:00 de la mañana del día 22 de octubre de 1998, se llevó a cabo en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Ciudad de Panamá, una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima GRAN MONTAGNE HOLDING CORP., debidamente inscrita a Ficha tres cuatro siete uno cuatro seis (347146), Rollo seis cero cinco seis seis (60566), Imagen cero cero cinco nueve (0059), de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público. Presidió la Reunión el señor LORENZO DIAZ MARTINEZ, Presidente en ausencia del titular y actuó como Secretario el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ, también en ausencia del titular del cargo, a fin de levantar la presente ACTA. Enseguida el Secretario de la Reunión comprobó que se encontraban presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, las cuales renunciaron al derecho de convocatoria previa. El Presidente de la reunión informó que el objeto de la misma era: -----Aceptar

EN SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE BELLO Y FIRMO HOY  
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR  
Notario Público Quinto



OFICINA DE REGISTRO PUBLICO  
PANAMA

Se inscribió este documento a las 11:55 de  
del 16 de Diciembre de 1998 Tomo 201  
Folio 112 Asiento 112 del Diario  
por América Isaias de Barakat  
El Jefe del Diario  
Derechos B. 100.00  
Inscripción N° 1027



REGISTRO PUBLICO  
*Horacio Rodríguez*  
El Jefe de la Oficina



INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO

Sección de Microfilm Arcañiz  
Ficha 24366  
Rollo 62635  
Imagen 0057  
Derechos B. 48.00  
Panamá 5 de Diciembre 1998



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSUL GENERAL ENCARGADA  
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

Departamento Consular y  
Legalizaciones

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que  
dice: DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en  
los documentos que autoriza en calidad de NOTARIO

PUBLICO QUINTO DE LA REPUBLICA DE PANAMA

Dado en la Ciudad de Guayaquil el día 16  
del mes de Diciembre de 1998

Recibo Oficial 18654  
Arancel 34-A  
Derechos 20

No. 287766

(SELLO):

*América Isaias de Barakat*  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

la renuncia de los actuales Directores y en su lugar designar como nuevos directores a los señores Estefano Emilio Isaias Dassum, Alvaro Rafael Dassum Alcivar y Gloria Magdalena Avila Aguilar-----

-A moción debidamente presentada y secundada los Accionistas acordaron aprobar la siguiente Resolución. -----

-----RESOLUCION-----

PRIMERO: Se acepta la renuncia de los actuales Directores y se designan como nuevos Directores a los señores **ESTEFANO EMILIO ISAIAS DASSUM**, ecuatoriano, con pasaporte No. ES-06.649, con domicilio en Calle Pedro Carbo, 505 y Avenida Nueve de Octubre, Guayaquil. **ALVARO RAFAEL DASSUM ALCIVAR**, ecuatoriano, con pasaporte No. DM 55.355, con domicilio en la Avenida Diez de Agosto No. 511 y Chimborazo, Guayaquil. **GLORIA MAGDALENA AVILA AGUILAR**, ecuatoriana, con pasaporte No. DM-37-302, con domicilio en Calle Pedro Carbo No. 505 y Avenida Nueve de Octubre, Guayaquil.-----

SEGUNDO: La nueva Junta Directiva quedará conformada como sigue:

- DIRECTOR/PRESIDENTE-----ESTEFANO EMILIO ISAIAS-----
- DIRECTOR/VICEPRESIDENTE-----ALVARO RAFAEL DASSUM ALCIVAR-----
- DIRECTOR/SECRETARIO-----GLORIA MAGDALENA AVILA AGUILAR-----

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Reunión dio por clausurada la misma a las 9:30 de la mañana de la fecha antes indicada. -----

(Fdo)-----LORENZO DIAZ MARTINEZ-----Presidente-----JOSE MANUEL HERNANDEZ-----Secretario.-----

El suscrito Secretario de la Sociedad GRAN MONTAGNE HOLDING CORP., CERTIFICA QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL TAL COMO REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS. -----

---(Fdo)-----JOSE MANUEL HERNANDEZ-----Secretario.-----

1 Socios reunida el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa  
2 y nueve, autorizó la cesión de participaciones antes mencionadas.  
3 **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-** La señora Mariela De Los Angeles  
4 Chiriboga Biaggy de Isaias, de conformidad con lo dispuesto  
5 en el Artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil,  
6 manifiesta su expresa autorización para que su cónyuge, ceda la  
7 totalidad de las participaciones de conformidad con lo constante en  
8 la cláusula tercera. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las  
9 demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de  
10 éste instrumento y, de manera especial, sírvase insertar el texto de  
11 la copia certificada del Acta de Sesión de Junta General de  
12 Socios de la compañía INDUSTRIAL SHULK C.LTDA, celebrada treinta y  
13 uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, así como los  
14 nombramientos de los representantes de las compañías comparecientes,  
15 dejándose constancia que se autoriza a la Abogada Olfa Bucaram  
16 Zaccida, profesional que suscribe ésta minuta, para efectuar los  
17 trámites necesarios e inscripción y anotaciones marginales,  
18 determinados en la Ley. Firmado Ilegible Abogada Olfa Bucaram Zaccida  
19 Registro número dos mil cuatrocientos diez. Hasta aquí la minuta  
20 que los comparecientes la aprueban y Yo el notario la elevo a  
21 escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes.  
22 Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente  
23 por mí el Notario; dichos otorgantes se afirman, se califican  
24 y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

25  
26 X   
27 ESTEFANO EMILIO ISAIAS DASSUM

28 Céd. Ciud. No: 0903443406



1 Cert. Fot. No: 019-138

2

3



4 COMPAÑIA GRAN MONTAGNE HOLDING CORP.

5 R.U.C.#

6 ING. ALVARO RAFAEL DASSUM ALCIVAR ( Vicepresidente )

7 Céd. Ciud. No: 090893313-8

8 Cert. Fot. No:

9

10

11



12 MARIELA DE LOS ANGELES CHIRIBOGA BIAGGI DE ISAIAS

13 Céd. Ciud. No: 0904528734

14 Cert. Fot. No:

15

16

17



18 COMPAÑIA INDUSTRIAL SHULK C. LTDA.

19 RUC. #0990003777001

20 EC. JORGE ELIAS YUNES DAHIK (Gerente y Representante legal)

21 Céd. Ciud. No: 0902595313

22 Cert. Fot. No:0082-142

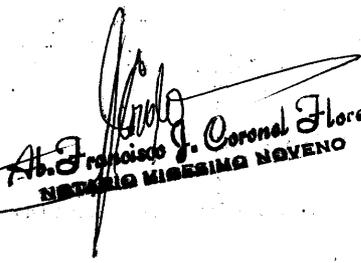
23

24

25

26

27



Ab. Francisco A. Coronel Flores  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Se otor-

28 c:\WPDOCS\CES2518 gcc

gó ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que hace el Señor - ESTEFANO EMILIO ISAIAS DASSUM, a favor de las COMPANIAS GRAN MONTAGNE HOLDING COPR. E INDUSTRIAL SHULK C. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los treinta días del - mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGÉSIMO NUEVE

**Certifico:** que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura, que hacen ESTEFANO EMILIO - ISAIAS DASSUM, debidamente autorizado por su cónyuge MARIELA DE LOS ANGELES CHIRIBOGA NIAGGI DE ISAIAS, de cuatro mil quinientas (4.500) participaciones de cinco mil sucres cada una, a favor de la compañía GRAN MONTAGNE HOLDING CORP., dentro del capital social de INDUSTRIAL SHULK C. LTDA., a foja 17.710 del Registro Mercantil de 1.972; a fojas 3.760 y 1.544 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974 y 1.976, en su orden; a foja 12.884 de igual Registro, de 1.983; y, a fojas 21.350 y 3.417 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.992 y 1.993, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**CCO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

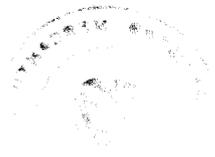


RAZON DOY FE: que en esta fecha he tomado nota del contenido de la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de, fecha 25 de Octubre de 1.972, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza de García, Guayaquil, Octubre 15 de 1.999.-

*Dra. Norma Plaza de García*



Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
GUAYAQUIL